



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000383 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 OCT 2023

VISTO:

La CARTA N° 002-2023-VHCM-RO/G, de fecha de recepción 17 de octubre del 2023, CARTA N° 004-2023-GRUCONS J&M/PEC-01-2023, de fecha 17 de octubre del 2023, INFORME N° 002-2023/GRT-GRI-SGO-GALLM, de fecha 18 de octubre del 2023, INFORME N° 121-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-EEPH, de fecha 24 de octubre del 2023, INFORME N° 2505-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 26 de octubre del 2023, proveído de fecha 26 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el día 06 de septiembre del 2023, se suscribió el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; la empresa GRUCONS J&M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., para la ejecución de la Obra: “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, con un monto ascendente a S/ 5'603.616.19 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MI CON 19/100 SOLES), que incluye el Impuesto General a las Rentas, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000383 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 OCT 2023

Que, con **CARTA N° 002-2023-VHCM-RO/G**, de fecha de recepción 17 de octubre del 2023, en el cual el **ING. VICTOR HUGO CONTRERAS MIÑANO** - Residente de Obra, alcanza al Representante Común del CONSORCIO ZARUMILLA, la actualización de Programa de ejecución de obra y cronogramas, adjuntando Diagrama GANTT, Calendario de avance de obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Mobiliario y Equipamiento.

Que, con **CARTA N° 004-2023-GRUCONS J&M/PEC-01-2023**, de fecha 17 de octubre del 2023, en el cual la empresa GRUCONS J&M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, alcanza al **ING. GILMER ALBERTO LLIQUE MONDRAGON** -Inspector de Obra, el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARISO DE OBRA, AL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, para revisión por parte del Inspector, adjuntando **CARTA N° 002-2023-VHCM-RO/G**.

Que, mediante **INFORME N° 002-2023/GRT-GRI-SGO-GALLM**, de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por el **ING. GILMER ALBERTO LLIQUE MONDRAGON** – Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual concluye que HABIENDOSE REVISADO, SE DA POR APROBADO LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE OBRA A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, por lo que se solicita que se declare PROCEDENTE la APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CALENDARIOS DE OBRA ACTUALIZADOS.

Que, a través del **INFORME N° 121-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-EEPH**, de fecha de 24 de octubre del 2023, emitido por el **ING. ERIK ENRIQUE PEÑA HERRERA** – Asistente Técnico de la Sub Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual realiza revisión de Diagrama GANTT, Calendario de avance de obra Valorizado y calendario de Adquisición de Materiales, asimismo, hace de conocimiento que el Diagrama Gantt, Calendario de Avance de Obra Valorizado y Calendario de Adquisición de Materiales, han sido elaborados en función a la Oferta Económica de la empresa GRUCONS J & M Contratistas Generales S.A.C. y el Plazo Ofertado de 120 días calendarios, determinándose que la fecha de inicio corresponde al 14 de octubre de 2023 y la fecha de termino programada quedaría determinada al 10 de febrero de 2024; todo ello en concordancia con lo establecido en el Artículo N° 73 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N°071-2018-PCM y sus modificaciones; por lo que se sugiere su aprobación correspondiente.

Que, a través de **INFORME N° 2505-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 26 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructuras, en el cual, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye:

“(…)

- 1.- **APROBAR la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado, los cuales se encuentran debidamente visados por el INSPECTOR DE OBRA y el RESIDENTE DE OBRA, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 120 días calendario.**
2. **De conformidad con el Artículo 73 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificaciones; así como el artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de obra del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado,**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000383 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 OCT 2023

*aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación del DIAGRAMA GANTT, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, determinando como fecha de Inicio del Plazo: 14 de octubre del 2023, y una fecha programada de culminación al 10 de febrero del 2024, previa opinión legal, para lo cual se advierte tener en cuenta el Artículo 203 Inciso 203.2, el cual establece el plazo con el que cuenta la Entidad para su aprobación (...)”.*

Que, con proveído de fecha 26 de octubre del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 2505-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutorio.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutorio, de aprobación del programación de ejecución de obra del calendario programado de obra (CPM, GANTT), calendario valorizado, calendario adquisición de materiales y equipos para inicio de obra, determinándose como fecha de inicio del plazo el 14 de octubre del 2023 y una fecha programada de culminación al 10 de febrero del 2024.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Inspector de Obra; y la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la formalización a través de acto resolutorio, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la Obra: **“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a la inspección y/o supervisión, así como a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura  
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000383 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 OCT 2023

2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, correspondiente a la ejecución de la OBRA: “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, determinándose como fecha de inicio del plazo el 14 de octubre del 2023; y una fecha programada de culminación el día 10 de febrero del 2024, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al contratista **GRUCONS J&M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, al **ING. GILMER ALBERTO LLIQUE MONDRAGON** - Inspector de Obra, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Gerardo José de la Cruz Salva  
Gerente Regional de Infraestructura